

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de abril de 1980, por el buque «Goiz-Aldi», de la matrícula de Las Palmas, folio 2961, al buque de pesca «Ogo-nope», 3.ª lista de Las Palmas, folio 2962.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 7 de marzo de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—4.460-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de octubre de 1980, por el buque «Guanahani», de la matrícula de Vigo, folio 9.033, al buque de pesca «Tharsiss», folio 1.111, 3.ª lista de Gijón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 7 de marzo de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—4 459-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de febrero de 1980 por el buque de pesca Mos», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.904, 3.ª lista, al buque de

pesca «Lérez», 3.ª lista de Las Palmas, folio 2.882.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 7 de marzo de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—4.458-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de enero de 1980 por el buque «Mar de Altea Dos», de la matrícula de Vigo, folio 9.683, al buque de pesca «Rosello Castell», folio 9.677, 3.ª lista de Vigo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 7 de marzo de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—4.457-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de julio de 1979, por el buque «Itxas-Ixori», de la matrícula de Ondárroa, folio 152, 3.ª lista, al buque de pesca «Ibai Ederra», folio 120, 3.ª lista de Ondárroa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 6 de marzo de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—4.397-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de junio de 1979, por el buque «Jomaflor», de la matrícula de Algeciras, folio 1742, al buque de pesca «San Antonio Abad», 3.ª lista de Algeciras, folio 1724.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en las Palmas a 6 de marzo de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—4.398-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de don James Lachau Paton, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A. número 382/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de seis mil (6.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico - administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 7 de marzo de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—4.449-E.

Desconocido el paradero de doña Y. M. von Morkhoven, inculpada en el expediente F. R., L. I. T. A. número 358/79, que

se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de quince mil (15.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 7 de marzo de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—4.448-E.

Desconocido el paradero del señor Brock, inculcado en el expediente F.R., L.I.T.A. número 340/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de quince mil (15.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 7 de marzo de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—4.447-E.

Desconocido el paradero del propietario de la barca «Fletcher», de 5,30 metros de eslora, con motor «Mercruiser» número MO1266HA, inculcado en el expediente F.R., L.I.T.A. número 515/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de quince mil (15.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación tempo-

ral, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de Condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 7 de marzo de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—4.446-E.

TARRAGONA

Se notifica a don Mehdi Berrak-Jeddi, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil «Simca TG-2», matrícula 921-MW-83, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 20/80 de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 6 de marzo de 1980.—El Administrador.—4.410-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE VILLACARRILLO (JAEN)

Habiendo terminado el día 28 de febrero pasado el plazo de presentación para la admisión de instancias, para cubrir en propiedad la plaza de Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Villacarrillo, de esta provincia, conforme al concurso convocado, y de conformidad con el artículo 5.º, párrafo 2.º del Decreto 1411/68, de 27 de junio, de la Presidencia del Gobierno, sobre oposiciones y concursos, por resoluciones de fecha 3 de marzo actual, he declarado admitidos provisionalmente a todos los solicitantes que a continuación se relacionan:

Don Antonio Baldoy Gutiérrez, Administrativo de la excelentísima Diputación Provincial.

Don Manuel Carazo Valenzuela, Técnico de Administración General de esta excelentísima Diputación Provincial.

Don Alfredo Carazo Villar, Técnico de Administración General de esta excelentísima Diputación Provincial.

Don Fernando Cárdenas García, Administrativo de la excelentísima Diputación Provincial.

Don Francisco Colmenero Fernández, Técnico de Administración General de la excelentísima Diputación Provincial.

Don Juan José de la Torre Parras, Técnico de Administración General de la excelentísima Diputación Provincial.

Don Guillermo Bell Gutiérrez, del Cuerpo Especial de Hacienda.

Don Miguel Contreras Pérez, del Cuerpo Especial de Gestión de Hacienda.

Don Francisco Gillarranz Gil, del Cuerpo Especial de Gestión de Hacienda.

Don Alejo Muñoz Ibáñez, del Cuerpo Especial de Gestión y Liquidación de Hacienda.

Don Jesús María Maraño Montero, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, con destino en Hacienda.

Jaén, 6 de marzo de 1980.—El Presidente, Leocadio Marín Rodríguez. 4.455-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Manuel Sánchez Gutiérrez, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 838/78, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa dieciséis mil (16.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 5 de marzo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.379-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Francisco Ruiz Rojo por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 858/78, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción de contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Ocho mil (8.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secre-

taria, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 11 de marzo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.713-E.

BARCELONA

Edicto notificación fallo

El Pleno de este Tribunal, en sesión del pasado día 3 de marzo de 1980, al conocer sobre el expediente 9080, acordó en relación con don Ramón Ferrán y don Emilio Roca Bernadó, inculcados en el citado expediente y con domicilios desconocidos, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica para el conocimiento y oportunos efectos de los dos interesados advirtiéndoseles que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrebanda.

Barcelona, 10 de marzo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.600-E.

MINISTERIO DE EDUCACION

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Información pública de la descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Educación General Básica en Sevilla

El Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 27 de julio de 1979, adoptó el acuerdo de poner a disposición del Ministerio de Educación los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Educación General Básica en aquella localidad.

La urgente necesidad de disponer en el más breve plazo posible de los terrenos aptos para el fin indicado obliga a la utilización del excepcional procedimiento expropiatorio, regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957,

La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de esta misma fecha, ha acordado someter a información pública, durante un plazo de quince días, la descripción de los bienes y derechos que a continuación se indican, afectados por las obras de construcción del Centro Educativo a que se ha hecho referencia:

«Parcela de terreno sita en avenida del Doctor Fedriani (barriada de la Palmilla), de Sevilla, de forma cuadrilátera irregular trapezoidal, propiedad de "In-

mobiliaria Giralda, S. L.", que ocupa una superficie de 2.061,15 metros cuadrados y que linda: Al Norte, con finca matriz en una longitud de 75,50 metros lineales; al Este, con la avenida del Doctor Fedriani, en una longitud de 24,90 metros lineales; al Sur, con parcela propiedad de don José Marcos Casteñeda, en una longitud de 75,60 metros lineales; al Oeste, con calle Turmalina en una longitud de 29,70 metros lineales.»

«Parcela de terreno sita en la avenida del Doctor Fedriani (barriada de la Palmilla), de Sevilla, de forma de polígono irregular de seis lados, propiedad de "Inmobiliaria Macarena, S. A.", que ocupa una superficie de 3.201,35 metros cuadrados, y que linda: Al Norte, con tres de sus lados, el primero de ellos con lindero a calle Turmalina en una longitud de 8,70 metros lineales y los dos restantes con terrenos propiedad de "Inmobiliaria Bloques Giralda, S. A." con longitudes de 29,70 y 75,60 metros lineales; al Este, con avenida del Doctor Fedriani en una longitud de 37,60 metros lineales; al Sur, con línea imaginaria que discurre a una distancia de 3 metros del bloque de barriada de la Palmilla y con una longitud de 84,20 metros lineales, y al Oeste, con línea de 62,50 metros de fachada a la calle Turmalina.»

Los documentos en que contienen la descripción de los bienes y derechos afectados por la construcción del Centro a que se ha hecho referencia estarán de manifiesto, para su consulta durante el período de información pública, en la Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (calle Alfonso XII, 3 y 5, Madrid), en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Sevilla, y en el Ayuntamiento de aquella localidad.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.
Madrid, 25 de febrero de 1980.—El Director general, Presidente, Félix Díez Burgos.

Sr. Secretario General de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General de Consumo y de la Disciplina del Mercado

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Vicálvaro, S. L.», interesada en el expediente número 323/79 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 23 de enero de 1980, en el expediente número 323/79 del Registro General, correspondiente al 28/383/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 55.000 pesetas «Panificadora Vicálvaro, S. L.», vecina de Madrid, con domicilio en calle Prat, número 2, por fraude en el peso del pan.

Con fecha 15 de febrero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 22 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Sociedad Anónima CAMP», interesada en el expediente número 282/79 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 23 de enero de 1980, en el expediente número 282/79 del Registro General, correspondiente al 08-070/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Barcelona, ha sido sancionada con multa de 500.000 pesetas «Sociedad Anónima Camp», vecina de Granollers (Barcelona), con domicilio en calle Fray Carbó, número 24, por falta de peso en envases de detergentes.

Con fecha 15 de febrero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 22 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Maypan, S. A.», interesada en el expediente número 261/79 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 17 de enero de 1980, en el expediente número 261/79 del Registro General, correspondiente al 28/380/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 200.000 pesetas «Panificadora Paypan, S. A.», vecina de Madrid, con domicilio en calle Estrecho de Gibraltar, número 1, por fraude en el peso del pan.

Con fecha 13 de febrero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 22 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Ramis Aulet, Sociedad Anónima», interesada en el expediente número 105/79 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 19 de diciembre de 1979, en el expediente número 105/79 del Registro General, correspondiente al 07004/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionada con multa de 60.000 pesetas «Ramis Aulet, Sociedad Anónima», vecina de Sineu (Baleares), con domicilio en camino Viejo de Costix, por irregularidades en la fabricación de conservas vegetales de tomate.

Con fecha 14 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 22 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Pine-Pan», interesada en el expediente número 260/79 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del

Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 17 de diciembre de 1979, en el expediente número 260/79 del Registro General, correspondiente al 28/382/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 100.000 pesetas «Panificadora Pine-Pan», vecina de Madrid, con domicilio en calle Limón, número 15, por fraude en el peso del pan.

Con fecha 12 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 22 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario de la Escala de Clasificación y Reparto, adscrito a la Oficina de Cerdanyola del Vallés, don Daniel Miguel Romera Tarifa, por abandono de servicio

Don Raimundo Pérez del Corral Rovira, Inspector Provincial de Correos de Barcelona e Instructor del expediente I. P. 2/80, del que es Secretario Dulce Cabrera Martín, del Cuerpo de Oficiales Postales, que se sigue al Auxiliar de clasificación y reparto, adscrito a la Estafeta de Cerdanyola del Vallés, don Daniel Miguel Romera Tarifa, por abandono de servicio.

Hago saber: Por este primero y único edicto, se cita, llama y emplaza al susodicho Auxiliar de Clasificación y Reparto, en ignorado paradero, pero cuyo último domicilio lo tuvo en Ripollet, calle San Salvador, número 16, 1.º, 2.º, para que se presente ante esta Instrucción, sita en

el edificio de Comunicaciones de Barcelona, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto, y en horas de nueve a trece, para entregarle el pliego de cargos, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, prosiguiéndose las diligencias.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1980.—El Inspector Provincial-Instructor, Raimundo Pérez del Corral Rovira.

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a comparecer al Ayudante de la agencia postal de Mejorada del Campo (Madrid) don Gregorio García García

Don Juan del Barrio Pérez, funcionario de Cuerpo Técnico de Correos, Instructor del expediente que se sigue contra el Ayudante de la agencia postal de Mejorada del Campo (Madrid) don Gregorio García García, por abandono de destino,

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto, se cita, llama y emplaza al aludido funcionario, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en la localidad de Mejorada del Campo en la misma oficina de Correos, para que se presente en el Negociado de Expedientes de la Administración Principal de Correos de Madrid y durante un plazo de diez días y en horas de nueve a trece, para notificarle la providencia en que se acuerda continúe la situación de suspensión provisional de empleo sin percibo de haberes, dictada el once de mayo de 1979, y hacerle entrega del pliego de cargos contra él formulado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1980. El Instructor de Expedientes, Juan del Barrio.

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a comparecer al Cartero urbano don Miguel Mallenco Mercado, adscrito a la Estafeta de Majadahonda (Madrid)

Don Juan del Barrio Pérez, funcionario del Cuerpo Técnico de Correos, Instructor

del expediente que se sigue contra el Cartero urbano don Miguel Mallenco Mercado adscrito a la Estafeta de Majadahonda (Madrid), por abandono de destino.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto, se cita, llama y emplaza al aludido funcionario, en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en la localidad de Majadahonda en la misma oficina de Correos, para que se presente en el Negociado de Expedientes de la Administración Principal de Correos de Madrid y durante un plazo de diez días y en horas de nueve a trece, para notificarle la providencia en la que se acuerda continúe la situación de suspensión provisional de empleo sin percibo de haberes, dictada el 21 de mayo de 1979, y hacerle entrega del pliego de cargos contra él formulado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1980. El Instructor de Expedientes, Juan del Barrio.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

VIGO

Aprobadas inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 1980, modificaciones urgentes de las ordenanzas municipales de edificación, se someten a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», verificándose el cómputo del plazo a partir de la posterior inserción en estas publicaciones oficiales.

El expediente se halla a disposición del público en la oficina municipal de Información para que puedan examinarlo y deducir las alegaciones pertinentes, durante el mencionado plazo.

Vigo, 10 de marzo de 1980.—El Alcalde, 1.648-A.

BANCO COMERCIAL OCCIDENTAL

Han sido extraviados los resguardos de valores números 11.267 de Central del Ahorro Popular, y 29.265, 30.068, 30.069, 30.070 y 30.071, 31.759, 33.768 y 33.834 de Banco Comercial Occidental.

Transcurridos treinta días sin reclamación alguna quedarán anulados los mismos. Se expedirán duplicados en los casos que proceda.

Madrid, 25 de marzo de 1980.—Banco Comercial Occidental, Jefe del Servicio de Valores.—3.068-C.

WALTHON WEIR PACIFIC, S. A.

Reducción de capital

A efectos de lo dispuesto en el artículo 98 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que «Walthon-Weir-Pacific, S. A.», ha acordado en el día de hoy reducir su capital social, que actualmente es de seiscientos cuarenta y un millones trescientos cincuenta mil pesetas, a la cifra de cuatrocientos noventa millones, mediante devolución en efectivo con cargo a la cuenta de capital.

Zaragoza, 28 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.274-C. y 3.º 4-4-1980

SADES

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en su domicilio social, carretera de Mérida, sin número, en Almendralejo (Badajoz), el día 30 de abril de 1980, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el caso de que no se reunieran los requisitos de asistencia exigidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y para la misma hora del día siguiente, para resolver sobre

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital social.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración.
- 3.º Modificación del artículo 18 de los Estatutos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán delegar su representación por medio de carta dirigida al señor Presidente de la Sociedad.

Almendralejo, 18 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Ortega del Amo.—1.713-8.

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES, CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES

(ALCOINSA)

La Junta general de Alcoinsa, en sesión de fecha 22 de diciembre de 1979, acordó por unanimidad lo siguiente:

- 1.º Declarar disuelta la Sociedad mercantil ALCOINSA.
- 2.º Aprobar el balance final de la citada Sociedad que es del siguiente tenor:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	24.894.001,40
Caja y Bancos	165.303,40
Total	25.059.304,80
Pasivo:	
Capital	15.000.000,00
Reservas	3.159.304,80
Fondo amortización	6.900.000,00
Total	25.059.304,80

- 3.º Adjudicar la totalidad del haber social al único accionista de la Sociedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.
 Pamplona, 30 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, 1.678-8.

OBI, S. A.

Reunidos en Junta general universal extraordinaria de la Compañía «Obi, S. A.», el día 28 de octubre de 1979, se tomó el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación en base al balance que literalmente se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Fincas rústicas	480.000
Pérdidas y Ganancias	111.263
Caja	40.275
Total Activo	631.538
Pasivo:	
Capital	500.000
Acreedores, socio administrador	131.538
Total Pasivo	631.538
Activo real:	
Suma el Activo	631.538
A deducir:	
Pérdidas y Ganancias deudora	111.263
Activo real	520.275
Suma Activo	520.275
Suma Pasivo	131.538
Haber líquido social	388.737

Madrid, 28 de octubre de 1979.—Rafael Guerra Vega, Administrador único de la Sociedad.—3.039-C.

COMPANÍA EXTREMEÑA DE NUTRICION ANIMAL, S. A.

Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad y en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en esta ciudad, calle Arcipreste Mariano Aroca, número 13, el día 27 de abril, a las diez de la mañana y en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día 28 del mismo mes y a la misma hora, a fin de tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance de Situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico de 1979.
- 2.º Informe del señor Presidente sobre el ejercicio de 1979.
- 3.º Designación de los accionistas que en el ejercicio siguiente han de desempeñar el cargo de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Rogamos su puntual asistencia, informándonos que la Junta comenzará a la hora en punto señalada.

Murcia, 12 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Bernal Segado.—883-D.

ASUNEDU, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 27 de abril de 1980, a las once horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Sociedad, en Cádiz, calle República Argentina, número 2, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y aplicación de los resultados económicos correspondientes al ejercicio 1979.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.
- 3.º Designación de Consejeros-Administradores, si procede.
- 4.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta de la sesión.

Los documentos contables y Memoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Cádiz, 15 de marzo de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Luis Comés Pérez.—2.801-C.

TRANSPORTES GENERALES COMES, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los accionistas para celebrar Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día

27 de abril de 1980, a las doce horas, en la calle República Argentina, número 2, de Cádiz, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 28, a la misma hora y lugar.

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de los resultados económicos del año 1979.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el indicado ejercicio.
- 3.º Designación de Consejeros-Administradores, si procede.
- 4.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para 1980.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta de la sesión.

Los documentos contables y Memoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Cádiz, 15 de marzo de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Luis Comés Pérez.—2.802-C.

ALCABUCO, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada con el carácter de universal el día 17 de diciembre de 1979, acordó por unanimidad aprobar el balance final de liquidación que a continuación se transcribe:

Balance al 17 de diciembre de 1979

	Pesetas
Activo:	
Caja	4.259.221,62
Inmuebles	80.000.000,—
Resultado ejercicios anteriores	621.271,38
Total	84.880.493,—
Pasivo:	
Capital	15.000.000,—
Reserva legal	1.668,10
Reserva voluntaria	15.012,90
Cuenta actualización Ley 44/1978	69.863.812,—
Total	84.880.493,—

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Liquidador, José Luis Barrios Cirón.—2.864-C.

ADMINISTRACION VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
 (8 líneas) 446 61 00
 MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	20,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	6.000,00 ptas.
España. Avión	7.000,00 ptas.
Extranjero	10.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).